



FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

ADQUISICIÓN DE CONJUNTO SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ELECTRO ORIENTE S.A. – DOTACIÓN 2024

1. ÁREA USUARIA

Departamento de Gestión Humana, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sede Loreto.

2. ACTIVIDAD DEL POI

El servicio contribuye con la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de Electro Oriente S.A.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad mejorar las condiciones del desempeño laboral del personal de Electro Oriente S.A., mediante la dotación de conjunto sastre del personal femenino de Electro Oriente S.A., para que puedan ser utilizados en las actividades diarias de la jornada laboral y en comisión de servicio durante el desempeño de sus labores, administrativas, correspondiente al ejercicio laboral 2024. Asimismo, cumplir con el convenio colectivo vigente pactado entre los representantes de los sindicatos y de Electro Oriente S.A.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de Conjunto Sastre para el Personal Femenino de Electro Oriente S.A. – Dotación 2024.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de **Suma Alzada** de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de **treinta (30) días calendario** como máximo, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio.

De existir observaciones (defectos en el acabado, faltantes, etc.), la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de para subsanar de cinco (05 días) calendario.

D. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar a la oficina de almacén central la documentación que se menciona a continuación:

- ✓ Guía de Remisión sellada por el responsable del Almacén (según lugar de entrega).





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- ✓ Conformidad del Departamento de Gestión Humana.
- ✓ Factura Original y Copia.
- ✓ Copia del Contrato o Pedido de compra (según sea el caso).
- ✓ Carta con el N° de Cuenta y Código de Cta. Interbancario

E. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en los lugares indicados para la entrega, establecidos por Electro Oriente S.A., para lo cual se considerarán los almacenes ubicados en las siguientes sedes regionales:

SEDES	LUGAR DE ENTREGA
Loreto	Av. Augusto Freyre N° 1168 – Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.
San Martín	Jr. Malecón Cdra. 1 Banda de Shilcayo – Tarapoto.
Amazonas - Cajamarca	Calle Unión N° 551 – Miraflores - Jaén.

Horario de Atención de Almacén:

- ✓ De lunes a jueves, en el horario es de **08:00 a 12:30 horas y de 13:45 a 17:00 horas**, y viernes de **08:00 a 12:45 horas y de 13:30 a 16:30 horas**.

F. ADELANTOS

NO APLICA

G. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: $F = 0.40$

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Conjunto Sastre para el Personal Femenino de Electro Oriente S.A. – Dotación 2024.

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Compra de Conjunto Sastre para el Personal Femenino de Electro Oriente S.A. – Dotación 2024, en las actividades durante el desempeño de sus labores administrativas y técnicas, correspondiente al ejercicio laboral de las trabajadoras.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Adquirir Conjunto Sastre para el Personal Femenino de Electro Oriente S.A. – Dotación 2024.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Los bienes a contratar deben tener las mismas características técnicas y/o requisitos funcionales solicitadas las presentes especificaciones técnicas, en las cantidades y calidades en las que son requeridas.

Asimismo, la contratación de los bienes se realizará en conformidad con la normativa de contrataciones vigente y en las condiciones establecidas en los documentos del procedimiento de selección.

Como parte de su oferta deberán adjuntar obligatoriamente la **ficha técnica** de los bienes ofertados indicando la **marca, modelo, año de fabricación y garantía**.

La entrega de Conjunto Sastre para el Personal Femenino de Electro Oriente S.A. – Dotación 2024 será:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SEDE LORETO	SEDE SAN MARTIN	SEDE AMAZ-CAJAM	TOTAL
Blusa manga larga	Unid.	26	28	10	64
Saco manga larga	Unid	26	28	10	64
Pantalón	Unid	26	28	10	64

6.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

TABLA DE DATOS TÉCNICOS - COJUNTO SASTRE

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BLUSA MANGA LARGA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO
01	Tela/Artículo	Satín y/o Lino y/o Poliéster
02	Color	Blanco
03	Cuello	Tipo V
04	Costuras	<ul style="list-style-type: none"> • Costuras Resistentes • Hilo del Mismo Color de la Prenda
05	Botones	Botones en la Parte del Medio (Separación de 8cm c/u)
06	Blusa	Manga larga
07	Puños	Tipo pretina con 1 boton, punteras en el cuello.





FORMATO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

IMAGEN REFERENCIAL



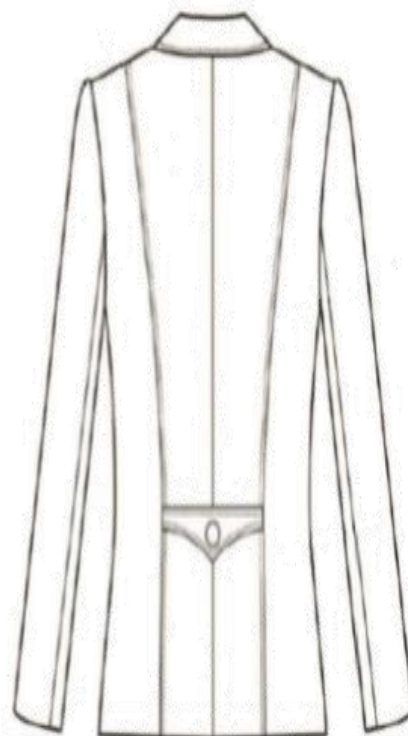
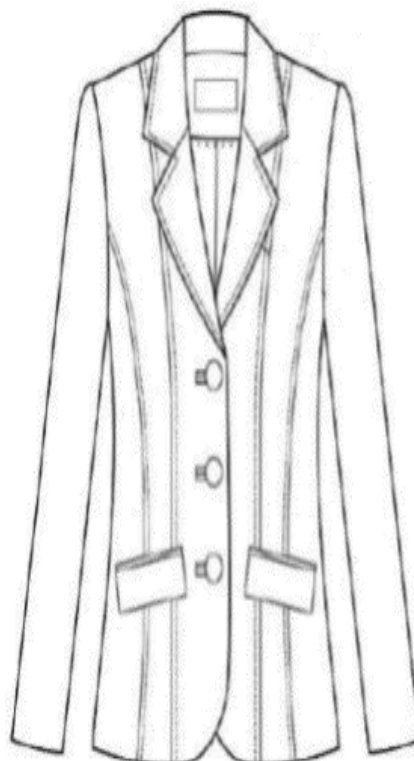
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SACO SASTRE MANGA LARGA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO
01	Color	Azul noche
02	Teñido	No debe desteñirse.
03	Costuras	<ul style="list-style-type: none"> Costuras resistentes Hilo del mismo color de la prenda
04	Corte	Semientallado o entallado, con énfasis en la cintura y las formas femeninas
05	Solapas	Pueden ser de diferentes tipos (pequeñas, grandes, con o sin pico), dependiendo del diseño y estilo de la prenda.
06	Botones	2 botones en la parte frontal y en los puños
07	Bolsillos	Pueden ser bolsillos con tapeta (con tapa) o sin tapeta, ubicados en la parte delantera o en los costados.
08	Mangas	Largas, con puños decorativos.
09	Material	Lana, algodón, lino, seda u otras telas más sofisticadas.
10	Forro	Batista - azul noche

IMAGEN REFERENCIAL





FORMATO:

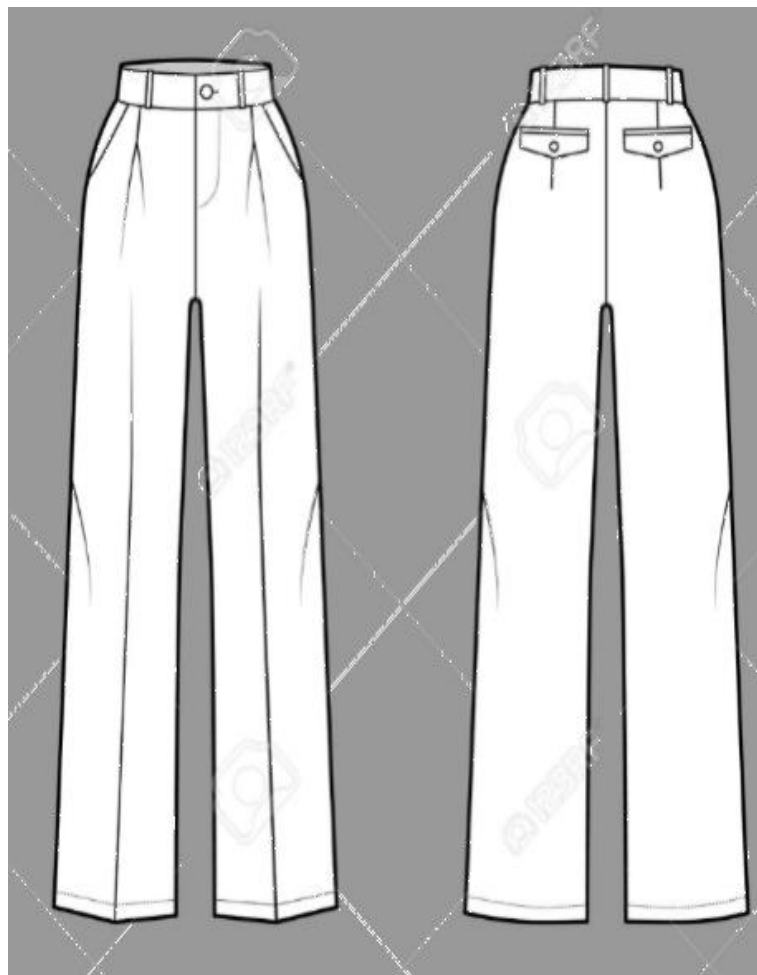
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES


CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PANTALÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO
01	Materiales	Algodón, lino, seda, poliéster o mezclas
02	Color	Azul noche
03	Teñido	No debe desteñirse.
04	Costuras	Costuras resistentes Hilo del mismo color de la prenda
05	Boton	A tono de la tela
06	Cierre	De plástico colocado en la parte posterior
07	Corte	Recto
08	Cintura marcada	Tiro alto
09	Pinzas	Parte delantera
10	Versatilidad:	Si

IMAGEN REFERENCIAL



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.2.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

NO APLICA

6.2.3. EMBALAJE Y ROTULADO

A. Embalaje

Toda la ropa/uniforme de trabajo del personal femenino será embalada en bolsas plásticas por separado, formando unidades bien definidas de manera tal que permita su fácil identificación y transporte, las bolsas plásticas a utilizar deberán asegurar la protección contra efectos nocivos debido al tiempo y condiciones climatológicas que tengan lugar durante el traslado hasta el sitio de entrega, y durante el tiempo de almacenamiento.

Cada caja o recipiente que contenga una cantidad determinada de bolsas de ropa de trabajo, deberá incluir en sobre impermeabilizado, una lista embarque indicando su contenido, el número de contrato u orden de compra, pesos netos y brutos, tipos de prendas incluidas y tallas de la ropa/uniforme de trabajo del personal femenino incluida en el embalaje.

Toda la ropa/uniforme de trabajo del personal practicante deberá ser claramente marcada para su identificación y confrontación con la lista de embarque.

Cada caja o recipiente que contenga una cantidad determinada de unidades de ropa/uniforme de trabajo para el personal practicante deberá llevar impresa la leyenda que identifique a la entidad, destino, vía de transporte, dimensiones y pesos, así como la forma correcta de transportarlo y almacenarlo.

B. Rotulado

Cada unidad deberá contar con un rotulado visible y legible en el embalaje secundario, que incluya al menos la siguiente información: deberá llevar impresa la leyenda que identifique a detalle el bien con sus respectivas características técnicas (**descripción del bien; por tipo de prenda**).

C. Marcado

Cada ejemplar de ropa/uniforme de trabajo, debe tener un sistema de marcado claro y de duración permanente, mediante **etiquetas y bordados resistentes** a las condiciones de uso y no inflamables.

6.2.4. SISTEMA DE ENTREGA


A. Instalación

NO APLICA

B. Puesta en funcionamiento

NO APLICA



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.2.5. TRANSPORTE Y SEGUROS

A. Transporte

Los bienes incluyen el transporte hasta los almacenes de Electro Oriente S.A. El transporte será contratado y pagado por el proveedor y su costo deberá incluirse en el precio de los bienes.

B. Seguros

El personal del contratista que ingrese a la Central Térmica Iquitos, debe contar con Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, equipos de protección personal y de la misma manera los vehículos deberán estar con toda la documentación necesaria (soat, tarjeta de propiedad, tarjeta de circulación, de corresponder, botiquín de primeros auxilios, extintor).

6.2.6. GARANTÍA COMERCIAL

A. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

B. Condiciones de la garantía: Indicar el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía y la prestación a la que se obliga el contratista de hacerse esta efectiva.

C. Período de garantía: La garantía de los bienes contratados debe ser de tres (03) meses.

D. Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

6.2.7. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

NO APLICA

6.2.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO


NO APLICA

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución de la prestación, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ **ELECTRO ORIENTE S.A.** se obliga a brindar todas las facilidades al **CONTRATISTA** para ejecutar la prestación contratada.
- ✓ **ELECTRO ORIENTE S.A.** Se obliga a realizar los pagos dentro del plazo establecido en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 20, 000.00 (Veinte mil con 00/100) soles**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- ✓ **Venta y/o confección de ropa de trabajo institucional para personal femenino y/o masculino y/o venta y/o confección de polos institucionales y/o fabricación de uniforme en general y/o venta de EPPs (Equipo de Protección personal)**

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA realizara la entrega de la indumentaria conforma a lo establecido en el Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipo de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

- ✓ El **CONTRATISTA** asumirá por su propia cuenta y costo todos los conceptos en los que tenga que incurrir para ejecución de la prestación, tales como: tributos, seguros, SCTR (salud y pensión), transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, viáticos, los costos



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F007 VERSIÓN 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

laborales conforme a la legislación vigente, así que como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación.

- ✓ El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas las actividades detalladas para la ejecución de la presente prestación.
- ✓ El **CONTRATISTA** se compromete a asumir cualquier deshonestidad que pudiera ocasionar en perjuicio de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, cualquiera de sus colaboradores durante la ejecución de la prestación contratada.
- ✓ El **CONTRATISTA** se compromete a la reposición de todos los suministros, materiales, herramientas y/o equipos en caso de pérdida o deterioro que pudieran ocasionar durante la ejecución de la prestación.
- ✓ El **CONTRATISTA** se compromete a no variar sus costos durante la ejecución contractual.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

Para la ejecución de la prestación, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ **ELECTRO ORIENTE S.A.** se obliga a brindar todas las facilidades al **CONTRATISTA** para ejecutar la prestación contratada.
- ✓ **ELECTRO ORIENTE S.A.** Se obliga a realizar los pagos dentro del plazo establecido en las condiciones de este documento.

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación


En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A., EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- ✓ Ley N°32069 y su Reglamento D.S. N°009-2025-EF
- ✓ Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ D.S. N° 005-2012 – Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844.
- ✓ Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas D.S. N° 009-93-EM.
- ✓ Norma Técnica de Calidad de Servicio Eléctrico D.S. N° 020-97-EM.
- ✓ Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- ✓ Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011: Resolución Ministerial N° 214- 2011 MEM/DM.
- ✓ Código Nacional de Electricidad – Utilización: Resolución Ministerial N° 037-2006- EM/VME.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

NO CORRESPONDE

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN

NO CORRESPONDE

6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la entrega de los bienes, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el **JEFE DE GESTIÓN HUMANA**.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión de la entrega de los bienes, entre otros, es el **JEFE DE GESTIÓN HUMANA**.

C. Responsable que brindará la conformidad


La conformidad de la recepción y/o entrega de los bienes será emitida por **EL JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA**.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.15. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en un **PAGO ÚNICO**.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

El contratista deberá presentar en mesa de partes de **ELECTRO ORIENTE S.A.** la siguiente documentación:

- ✓ Guía de Remisión sellada por el responsable del Almacén (según lugar de entrega).
- ✓ Conformidad del Departamento de Gestión Humana.
- ✓ Factura Original y Copia.
- ✓ Copia del Contrato o Pedido de Compra (según sea el caso).
- ✓ Carta con el N° de Cuenta y Código de Cta. Interbancario

El área de Almacén, como complemento a la documentación presentada por el contratista, deberá adjuntar al expediente de pago:

- ✓ Copia de la Nota de Ingreso de los materiales al almacén (Movimiento de Mercancías).
- ✓ Copia del Acta de conformidad técnica para ingreso de bienes al almacén.
- ✓ Copia de la Guía de Remisión Remitente del contratista, suscrita por el Almacén Iquitos.

6.16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se puede establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**


7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o



		FORMATO:		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES		
CÓDIGO	PGAL-004-F007	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CONTRATACIONES MENORES</h2>							
		<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>PGAL-004-F007</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>17/06/2025</td> </tr> </table>	CÓDIGO	PGAL-004-F007	VERSIÓN	01	FECHA	17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
CÓDIGO	PGAL-004-F007								
VERSIÓN	01								
FECHA	17/06/2025								

riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

En esta sección se deberá adjuntar la información adicional que se considere relevante para la elaboración de las EETT. Por ejemplo, de ser el caso, deberá adjuntarse el documento de aprobación de compatibilización de requerimiento, el informe técnico previo de evaluación de software, los documentos que acrediten la declaración de viabilidad, entre otros.

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.



Firmado digitalmente por:
 SIERRA ALVAN Walter Hugo
 FAU 20103795631 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 18/07/2025 19:33:51-0500

Econ. Walter Hugo Sierra Alvan
Jefe del Dpto. de Gestión Humana (e)

